



DTP

**20212250052161**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 13 de 2021

Señor  
**ANONIMO**  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU 20211250018192

Cordial saludo,

Con el fin de atender la solicitud remitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá y radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con "...la reparación de andenes por cuenta de alcaldía local de chapinero y Teusaquillo...", es importante realizar las siguientes precisiones:

En cuanto a las competencias que tienen las diferentes Entidades para la atención de la malla vial y su espacio público asociado:

Éstas se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 740 de 2019. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la ciudad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, el IDU se centra en la atención de los proyectos de mayor complejidad e impacto, correspondientes a la malla vial arterial (perfiles viales V-0, V-1, V-2 y V-3).

Las Alcaldías Locales tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia (perfiles viales entre V-4 y V-9).

De la norma señalada se deduce que estas competencias están dadas según el perfil vial, sin tener en cuenta el uso. De igual forma, y de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) debe programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local.

La siguiente tabla resume las competencias señaladas:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>CONSTRUCCIÓN DE MALLA ARTERIAL PRINCIPAL Y MALLA ARTERIAL COMPLEMENTARIA</li> <li>EN SECTORES URBANOS DESARROLLADOS <b>PODRÁ</b> ADELANTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DE LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL.</li> </ul>	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – Decreto 190 de 2004 Artículo 172

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





DTP

**20212250052161**

Información Pública

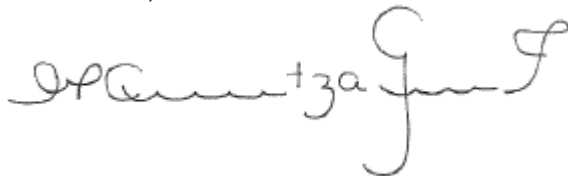
Al responder cite este número

La consulta hace referencia al espacio público peatonal localizado sobre malla vial Arterial de la ciudad; verificada la base de datos ha sido preseleccionado para intervención con el contrato IDU 1695 de 2020 el cual tiene por objeto “Ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público y red de cicloRutas, en Bogotá D.C. - Grupo 1”; Actualmente el presente contrato se encuentra en la fase de actividades preliminares validando los diagnósticos aportados por nuestra Entidad.

Una vez se verifique la información, con base en los recursos del contrato, se llevara a cabo el balance presupuestal para determinar su alcance sobre los segmentos de espacio público priorizado para intervención, por lo cual una vez terminada esta etapa le informaremos si el espacio público de su interés podrá ser ejecutado de acuerdo al presupuesto asignado en la vigencia 2020.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**Maria Constanza Garcia Alicastro**

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 13-01-2021 08:43 PM

Anexos: Radicado IDU 20211250018192

Cc Alcaldía Mayor De Bogota - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcalde Local De Chapinero Oscar Yesid Ramos Calderón- Carrera 13 No. 54 - 78 Piso 4

Alcalde\_chapinero@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alcaldía Local De Teusaquillo Localidad 13 Yuly Esmeralda Hernandez Silva - Calle 39 B No. 19 - 30 -

Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Diego Fernando Vargas Avila - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Revisó: Yolanda López Patiño - Dirección Técnica de Proyectos

John Jairo Bonilla Álvarez - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Camilo Alberto Mendez Pardo-Dirección Técnica De Proyectos